



Concejo Municipal

ROMANG

Santa Fe

ORDENANZA N°392/2024

Visto:

El próximo inicio de los trabajos para la concreción de la obra de Construcción de Viviendas Individuales, por Administración Municipal (Res. N° 3138/98), según Expediente N° 15201-0225150-2, y

Considerando:

Que la obra de referencia se construirá por Administración Municipal, se hace necesario el nombramiento de profesionales habilitados e inscriptos en los Colegios profesionales de: Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones, Arquitectos, Técnicos Constructores Nacionales o Maestros Mayores de Obras de la Provincia de Santa Fe;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°392/2024

Artículo 1°): **Desígnese** Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Romang al Arquitecto Juan Manuel Perez Centeno, Matrícula N°07180, para la conducción técnica de la obra, con asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Municipalidad.

Artículo 2°): **Los** Servicios Profesionales, serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.

Artículo 3°): **Comuníquese,** Publíquese, Regístrese y Archívese. –

Dada en la ciudad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de agosto del año 2024. -